CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 21 de Sesión Ordinaria

19 de setiembre de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr.	Elian		Portuguez	Carmona_**Presidente**
Licda.	Karol	Johanna	Jiménez	Barquero_**Vicepresidenta**
Bach.	Ana	Virginia	Sandoval	Núñez
Sr.	Hugo	Alejandro	Ugalde	Cubero
Lic.	Wagner		Acevedo	Picado

* * *

Regidores Suplentes

Sra.	Candy	Dahianna	Chavarría	Cordero
Lic.	Gabriel	Ricardo	Rojas	Arguedas
Licda.	Aurora		Carvajal	Angulo
Licda.	Ana	Isabel	Mora	Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof.	Erika		García	Porras
Licda.	Tatiana	Lucrecia	Simpson	Ruiz
Sr.	Freddy	Alberto	Córdoba	Soto
Sra.	Cindy		Arroyo	Loría
Sr.	Cornelio	Ramón	Benavides	Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr.	Antonio		Cantero	Madrigal
Sr.	José	Florencio	Venegas	Alvarez
Sr.	Christian		Badilla	Barrantes
Sra.	Lelia		Muñoz	Granados
Sr.	Mauricio		González	Alvarez
Sra.	Katelyn	Michelle	Jara	Jiménez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA

Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO

Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

*** * ***

Ausentes

Regidor suplente Plácido Madrigal, síndica propietaria Ilianette Picado.

Ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente José Florencio Venegas en sustitución de la síndica propietaria Ilianette Picado.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes doce de setiembre de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Regidor Wagner Acevedo, en el artículo I de la página número 2, cuando se hizo el estudio y aprobación de las actas anteriores, a partir de línea 18 yo hice un comentario en relación a la preocupación que tenía con relación a la situación del auditor y de las hojas, no les voy a negar que en algún momento tuve mis dudas en relación al tema, quiero hacer el comentario hoy de que esas dudas en algún momento las pude evacuar y lo que me doy cuenta es que efectivamente el acuerdo tomado por este Concejo en el acta 16 del 17 de agosto está en firme y que actualmente la preocupación que yo tenía ya está clara en el sentido de que ese recargo de funciones mantiene sus efectos a pesar del veto que es presentado por el señor Alcalde, que si bien es cierto lo enviamos al Contencioso Administrativo ya no me preocupa la situación de las hojas porque esta Municipalidad cuenta con un recargo de funciones debidamente establecido por este Concejo a la señora Elizabeth Castillo, esto lo digo porque en algún momento tenía dudas es relación al fundamento, pero analizando un poco el asunto, ya lo había dicho el artículo 160 inciso f del Código Municipal en donde un asunto como este que es de mero trámite no le cabe el veto, por consiguiente fue una de las cosas por las que se rechazó el veto en su momento, ya que este artículo habla sobre las competencias del alcalde y estos nombramientos del auditor no son objeto del Alcalde.

Regidora Ana Virginia Sandoval, para recordarles que estamos en corrección de actas, ese tema se puede manejar en asuntos varios o en asuntos de trámite urgente.

Regidor Wagner Acevedo, no estoy modificando el acta doña Ana, estoy haciendo un comentario.

Regidora Ana Virginia Sandoval, precisamente por eso lo estoy diciendo, porque estamos en corrección de Actas.

Se somete a votación el Acta número Veinte de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-504-2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En cumplimiento a la Agenda Plan Desarrollo Municipal 2016-2023, la Municipalidad de Esparza se ha propuesto elaborar diagnósticos en zonas prioritarias de atención, existiendo varias líneas de acción para trabajar en objetivos estratégicos como Infraestructura, Política Social Local, Económico Local y Ordenamiento Territorial entre otros.

Hemos trabajado y coordinado varios proyectos de investigación y extensión con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad de Costa Rica (UCR) que esperan tener incidencia en el cantón.

Desde hace aproximadamente un año se trabaja con la UNED en un proyecto denominado "Esparza: Sistematización de la información turística con enfoque integral y etnohistórico" y próximamente con unos estudiantes de Sede de Occidente de la UCR se iniciará un "Diagnóstico socioeconómico y estado del recurso pesquero del distrito Caldera, Esparza".

Por tal razón y con el propósito de dar a conocer al Concejo Municipal éstos proyectos, solicito respetuosamente, programar una audiencia o sesión extraordinaria, con la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, para desarrollar este tema.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 05 de octubre de 2016, a las 18:30 horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, para tratar el tema indicado en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-519-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-703-2016, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 20-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de setiembre de dos mil dieciséis, Artículo II, inciso 2, efectuada el lunes doce de setiembre de dos mil dieciséis, en relación a la donación de cuatro lotes propiedad de la Municipalidad de Esparza ubicados en la Urbanización Esparzol al Ministerio de Salud con el fin que se construya un CENCINAI.

Me permito aportar Certificación de los inmuebles partido de Puntarenas matrícula: 6-122307-000, 6-122308-000, 6-122309-000, 6-122310-000 Propiedad de la Municipalidad de Esparza.

SE ACUERDA: Ampliar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Acta N°98-2016 donde acuerdan donar cuatro lotes propiedad de la Municipalidad de Esparza ubicados en La Urbanización Esparzol, inmueble partido de Puntarenas matrícula: 6-122307-000, 6-122308-000, 6-122309-000, 6-122310-000 al Ministerio de

Salud con el fin que se construya un CEN CINAI, y se indica que los inmuebles donados no se encuentran afectos a un fin público al amparo del artículo 62 del Código Municipal, según certificaciones adjuntas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-520-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Con el objetivo de nombrar el próximo Comité Cantonal de la Persona Joven y dar cumplimiento de la ley 9155 sobre la Reforma de **la Ley General de la Persona Joven sobre el proceso de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven**, solicito oficializar la convocatoria a la asamblea en la cual se elegirá a los miembros de dicho comité, así como nombrar al representante por parte del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento al artículo 24 de dicha ley que dice lo siguiente:

Artículo 24.

Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven (Reformado por Ley N°9155)

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.

Cabe indicar que para realizar dicho nombramiento se detalla el siguiente procedimiento para la realización de la asamblea:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA ASAMBLEA DE SECTORES CON LA SUPERVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

1- Invitar según el registro de Organizaciones juveniles, inscritas en la base de datos de Organizaciones juveniles comunales y Religiosas, a continuación, la lista

Nombre de la Organización	Tipo de Organización	Nombre del Representante	Teléfono	Correo Electrónico
Teatro Sol y Sombra	Comunal	Maricey González Delgado	88186358	kataramin86@gmail.com
NEEK Juventudes Esparzanas	Comunal	Cristian Anchía Oviedo	70068494	crisanchia@gmail.com
Team Gutiérrez BMX	Comunal	Erick Ugalde Gutiérrez	61779320	ero-des@hotmail.com
Baile Folclórico Alegrías de Esparza	Comunal	Dorian Alvarez Arguedas	83362859	djesusalvares@gmail.com
Teatro 20 Pioneros	Comunal	Kaleb Montero Bonilla	89079217	calebm242@gmail.com
Movimiento Guías y Scouts	Comunal	Lillian Flesichmann G	83323516	
Esparza Team	Comunal	Ian Blanco González	72677273	Ianxdxd93@gmail.com
Grupo de Artes Escuela Dominical Metodista	Religiosa	Yailin Mora Cordero	26352109	girosdefantasia@gmail.com
Grupo de Artes Escuela Dominical Metodista	Religiosa	Yailin Mora Cordero	26352109	girosdefantasia@gmail.com
JMJ Jornada Mundial de la Juventud	Religiosa	Esther Barrantes González	86949297	esterba28@hotmail.com
Juventud Metodista Esparza	Religiosa	Juan José López Quirós	85516632	Ljuan4325@gmail.com

- Hasta el día de la elección hay tiempo para llenar la boleta de inscripción en la oficina de Desarrollo Social.
- Los gobiernos estudiantiles deberán nombrar dos delegados que tendrán vos y voto en la Asamblea a la que convocará la Municipalidad para elegir al representante del Sector. Deberán ser:

1. Personas de entre 12 y 35 años
2. Ser del Cantón de Esparza
3. Venir con una nota a la Asamblea de representantes firmada por el gobierno Estudiantil.
4. La nota deberá contener el nombre, la edad, el número de cédula, teléfono, correo electrónico y dirección de las personas designadas.
5. Se deberá respetar la equidad de género y enviar un representante masculino y uno femenino.

- Lo mismo ocurrirá con el sector religioso y con los representantes de la Organizaciones Juveniles.
- El día de la Asamblea se levantará un acta con la hora de inicio y hora de cierre en donde se consignará quienes son los elegidos.
- Se Nombrará por sector en elecciones separadas el mismo día de la Asamblea.
- Cada Asociación inscrita tendrá derecho a dos votos.
- Se le enviará posteriormente una nota al alcalde municipal, solicitando presentar al Nuevo Comité al Concejo Municipal quien lo ratificará.
- La secretaria del Concejo lo comunicará a los encargados de la Persona Joven. En el Ministerio de Cultura.

La fecha propuesta para dicha asamblea sería el martes 18 de octubre a las 2 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza.

Por lo descrito anteriormente solicito al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Invitar a las Instituciones Educativas, Religiosas y Organizaciones Comunales a asistir a la Asamblea general el 18 de octubre que se realizará a las 2:00 p.m. en el salón de Sesiones Municipalidad de Esparza.
2. Determinar el mecanismo para nombrar el Representante Municipal y solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación nombrar su representante, además convocarlos a participar el día de la Asamblea General.

Lic. Olivier López, buenas noches, lo que hay que aprobar hoy es el procedimiento que se va a seguir para la elección de los miembros del Comité de la Persona Joven, ese es el procedimiento que acaba de leer el señor Alcalde, habría que tomar el acuerdo de que se va a adoptar este procedimiento para la elección de los miembros, la parte administrativa se encargaría de las convocatorias y le comunicaría al Concejo cuando es el momento que el Concejo tiene que elegir el representante del Concejo ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, recuerden que lo que hay que oficializar es el día de la Asamblea, el mecanismo ya se sabe cual es, con el acuerdo del Concejo la administración avisa a los colegios para que elijan a sus representantes, a las organizaciones juveniles cantonales y también a las diferentes iglesias.

SE ACUERDA:

1- Que la Administración realice las invitaciones a las Instituciones Educativas, Religiosas y Organizaciones Comunales a asistir a la Asamblea General el 18 de octubre de 2016 que se realizará a las 2:00 p.m. en el salón de Sesiones Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Aprobar el mecanismo presentado por la Administración para la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación nombrar su representante, además convocarlos a participar el día de la Asamblea General. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-522-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En reunión celebrada el día 13 de setiembre de 2016, por la Comisión Técnica del Plan Regulador Urbano, se realizó el análisis del oficio SG-DEAE-352-2016 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y el estudio denominado Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos del Cantón de Esparza, realizado por la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional según oficio UNA-ECG-OFIC-787-2016.

Debido a que dicho estudio permite cumplir lo establecido en el oficio DIGH-119-16 según expediente 231-13-DIGH de SENARA, del Plan Regulador Urbano del Cantón de Esparza, solicito al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Remitir el estudio denominado Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos del Cantón de Esparza al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en cumplimiento a lo establecido en el oficio DIGH-119-16 según expediente 231-13-DIGH de SENARA, del Plan Regulador Urbano del Cantón de Esparza

Bach. Asdrúbal Calvo, este es un documento que vimos en la Comisión del Plan Regulador, obedece a unas aclaraciones que pidió SENARA en su momento de toda la vulnerabilidad de los acuíferos en el Cantón de Esparza, es básicamente que lo trasladen para que lo revisen a ver si está acorde con lo que establece el decreto y si tienen algunas observaciones nos las hagan.

Presidente Municipal Elian Portuguez, le consulta a Alcalde si tiene conocimiento de cuanto es el costo.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, es parte del Plan Regulador urbano, la Universidad Nacional se había comprometido a que cualquier consulta que hiciera una de las entidades que revisara el Plan Regulador ellos la emitían, eso no tiene costo.

SE ACUERDA: Remitir el estudio denominado Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos del Cantón de Esparza al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en cumplimiento a lo establecido en el oficio DIGH-119-16 según expediente 231-13-DIGH de SENARA, del Plan Regulador Urbano del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio JVC-034-16 de fecha 16 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal, firmado el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 007-2016, según Articulo **IV**, inciso **uno,** celebrada el martes 06 de setiembre de 2016 acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de modificación setiembre 2016, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de modificación septiembre de 2016:

Disminuir:

Actividad 05: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114

2.03.01 Materiales y productos metálicos……..…..¢ **1.500.000,00**
(Un millón quinientos mil colones con 00/100).

2.03.03 Madera y sus derivados ……..... ¢ **200.000,00**
(Doscientos mil colones con 00/100)

2.04.01 Herramientas e instrumentos ……..¢ **300.000,00**
(Trescientos mil colones con 00/100)

Para un total de ……¢2.000.000,00
(Dos millones de colones con 00/100).

Aumentar:

Actividad 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras) …….....**¢1.200.000,00**
(Un millón doscientos mil colones con 00/100). Acondicionamiento del comedor del plantel municipal, paredes, puerta y ventana.

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso ……..……..¢ **600.000,00**
(Seiscientos mil colones con 00/100).

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción…… ¢ **200.000,00**
(Doscientos mil colones con 00/100) para losa Sanitaria del baño.

Para un total de …….……..….¢2.000.000,00
(Dos millones de colones con 00/100).

Propuesta de modificación setiembre 2016 (2)

Disminuir:

Actividad 04: Mantenimiento de al menos 2.5 km de caminos asfaltados Ley 8114

2.01.01 Combustibles y lubricantes…….....¢ **3.500.000,00**
(Tres millones quinientos mil colones 00/100).

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos……......¢ **4.000.000,00**
(Cuatro millones de colones 00/100)

Este proyecto se elimina en su totalidad, ya con recursos de este proyecto se colocó la mezcla de Mojón y Marañonal. Y para resellos existe un nuevo proyecto por 32 millones.

Actividad 24: Mantenimiento de al menos 3,2 km de caminos vecinales, mediante colocación de carpeta (Ley 9329)

5.02.02 Vías de comunicación terrestre …….....¢ **3.000.000,00**
(Tres millones de colones 00/100).

<u>Proyecto 25: Mantenimiento de al menos 5 KM de caminos vecinales, mediante colocación de lastre (Ley 9329)</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos…….....¢ **2.000.000,00**
(Dos millones de colones 00/100)
<u>Proyecto 27: Mantenimiento de al menos 3 Km de caminos de asfaltos mediante colocación de un resello (Ley 9329)</u>
5.02.02 Vías de comunicación terrestre …… ¢ **2.000.000,00**
(Dos millones de colones 00/100).
Se rebaja un poco a cada proyecto, sin que se afecte la ejecución del mismo.
Para un total de…… ……...¢14.500.000,00
(Catorce millones quinientos mil colones 00/100)
<u>Aumentar:</u>
Actividad 05: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)
1.04.03 Servicios de Ingeniería …….....**¢ 1.500.000,00**
(Un millón quinientos mil colones 00/100).
Para el pago de los servicios generados por Perfiles del BID.
2.0.4.02 Repuestos y accesorios…….....**¢13.000.000,00**
(Trece millones de colones 00/100).
Se pretende dotar de recursos a la Unidad Técnica de Gestión Vial para la compra de llantas de toda la maquinaria, ya que todos los años se cambian aquellas llantas que cumplieron su vida útil y se dejan las que poseen un remanente que se pueda usar durante el año, lo cual algunas veces genera problemas en el uso de la maquinaria e inseguridad en sus operaciones al tener la mitad de llantas nuevas y la otra mitad a menos de media vida.
Para un total de……¢14.500.000,00
(Catorce millones quinientos mil colones 00/100).

SE ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión ordinaria N°007-2016 artículo IV, inciso 1 celebrada el día martes 6 de setiembre 2016, y a su vez solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas en las que se apruebe la propuesta de modificación setiembre 2016, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."** Hasta aquí la transcripción de la nota de Junta Vial.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, esto es para que sea valorada por el Concejo y poderla incluir en la modificación de setiembre.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-034-16 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio de fecha 13 de setiembre de 2016, interpuesto por la señora Roxana Chavarría Víctor contra acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza; que dice textualmente:

"La suscrita, **Roxana Chavarría Víctor,** mayor, casada, comerciante, vecina de San José, Vásquez de Coronado, cédula de identidad número 1-656-348, en tiempo y forma comparezco a interponer formal **<u>Recurso de Revocatoria ante el Consejo Municipal con Apelación en Subsidio ante el Tribunal Fiscal Administrativo,</u>** de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 del Código Municipal, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal

de Esparza, en Acta número 19-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 5 de setiembre del 2016, artículo número VI, inciso I, con base en lo siguiente:

Mediante Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio de fecha 18 de agosto del 2016, solicité revocar el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, en Acta número 15-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 8 de agosto del 2016, artículo número IV, inciso 2, específicamente en el sentido de que se procediera ajustar el canon a un monto más bajo que resultara acorde con la realidad del terreno sobre el cual me fue autorizado el Uso de Suelo a Título Precario en ese mismo acuerdo, tomando en cuenta las consideraciones que se enumeraron en dicho recurso. El espíritu del recurso en ningún momento fue que se revocara el acuerdo en su totalidad, incluyendo la parte de dicho acuerdo que autorizaba el Usó de Suelo, el cual tanto me costó obtener, no tendría ningún sentido para mí persona perseguir ese resultado.

En la parte del Recurso presentado donde se enumeran los motivos por los cuales se considera el canon fijado era excesivamente alto, el punto 5 indicaba: "5) *El terreno en mención es un lote únicamente, no tiene ninguna construcción, a diferencia de terrenos aledaños o vecinos que sí cuentan con construcciones de casas."* Lo que quise aclarar cuando indiqué que no existe construcción alguna, era que no existe una casa construida, a diferencia de terrenos aledaños o vecinos, en los que sí existen casas construidas, sin embargo, sí existe en dicho predio un planché construido de aproximadamente 6X3 metros donde mi familia y yo ponemos una tienda de campaña para acampar y poder disfrutar del terreno.

Es por estos motivos que solicito se proceda a **revocar en su totalidad** el acuerdo 19-2016, de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 5 de setiembre del 2016, artículo número VI, inciso 1, y a **revocar parcialmente** el acuerdo tomado por el Concejo en Acta número 15-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 8 de agosto del 2016, artículo número IV, únicamente en el sentido del canon que vino a establecer que tendría que pagarse por ¢1,099,224.00, estableciendo en su lugar un canon más acorde con la realidad del terreno del que se trata, y manteniendo la parte del acuerdo en la cual se autoriza el Uso de Suelo a Título Precario de conformidad con la Ley No 9242 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre".

De no prosperar el Recurso de Revocatoria que en éste acto planteo ante el Concejo Municipal, subsidiariamente dejo planteada la respectiva Apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

Señalo para recibir notificaciones el correo electrónico bchavarria@cc-asoc.com o el fax 2236-0239."

Lic. Olivier López, sin ánimo de adelantar criterio, ella está planteando un recurso contra una resolución que le resolvió el recurso presentado por ella misma, tenemos que analizarlo para presentar al Concejo un proyecto de Resolución sobre lo que plantea la señora, el Concejo resolvió un recurso de revocatoria que ella misma había solicitado en su momento, hay que analizar la nueva formulación de los alegatos que está haciendo.

Presidente Municipal Elian Portuguez, cuanto se duraría en esto.

Lic. Olivier López, según el Código Municipal si procede el recurso, habría que estarle resolviendo en la siguiente sesión ordinaria, el próximo lunes sería.

SE ACUERDA: Trasladar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la señora Roxana Chavarría Víctor, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para elaborar un proyecto de resolución con la colaboración de Gestor Jurídico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 16 de septiembre de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor William Hernández Arias, cedula N° 602160579; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones, el abajo firmante, William Hernández Arias, cédula 602160579, por este medio les agradezco la oportunidad que me brindaron para efectuar las ventas de churros en el Parque de Esparza, en modo de gratitud deseo hacer una donación a una Institución o un Grupo Organizado; a la vez deseo solicitarles en la Sesión del día 19 de setiembre, unos cinco minutos para explicarles personalmente mi manera de trabajar.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor William Hernández Arias para la sesión ordinaria del lunes 26 de setiembre de 2016, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender al señor William Hernández para que exponga el tema indicado en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 16 de septiembre de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. John Castrillo, Pastor General de la Iglesia de Dios Vida Nueva de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Estimado Consejo Municipal, sírvase la presente para saludarles, además de felicitarles, por la excelente labor que están desarrollando, en favor de nuestro amado pueblo Esparzano.

Agradezco profundamente el permiso otorgado para celebrar el día de la Biblia, todo estaba listo para llevarse a cabo el día sábado 17 de septiembre en el Parque Central de Esparza desde las 10:00 am hasta las 4:00 pm. Pero, con mucho pesar, les informo, que por circunstancias ajenas a nuestro control, no podremos realizar dicha actividad.

Ruego por favor nos disculpen, estamos trabajando para solucionar los inconvenientes y en los próximos días llevaré la solicitud para realizar dicha actividad en otra fecha.

Mi deseo y oración a Dios, es que la bendición del Todo Poderoso sea con ustedes y siga fortaleciendo y guiando todos los proyectos en beneficio de la comunidad Esparzana.

Me despido agradeciendo de todo corazón su respuesta al correo: jcastrillo.e@gmail,com"

SE ACUERDA: Comunicar al Sr. John Castrillo, Pastor General de la Iglesia de Dios Vida Nueva de Esparza, que envíe una nueva solicitud. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata de Limón, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio CJ-209-2016 vía correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Jefa de Área a.i, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.° 19.374 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOPEDAGOGÍA". Publicado en el Alcance N.° 68 a La Gaceta N.° 222 de 18 de noviembre de 2014.** En sesión N.° 11, de fecha 6 de setiembre del año en curso se aprobó una moción para consultarle el **texto base**, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto. a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez.@asamblea.go,cr

SE ACUERDA: Trasladar el CJ-209-2016 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio CE-41-2016 vía correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Jefa de Área, Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón para que investigue, analice, estudie, y dictamine todos los proyectos de ley, y valore las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agropecuaria, ambiental, turística, laboral y cultural de toda la provincia de Limón, EXPEDIENTE N.° 19.789, tiene para su estudio el **Expediente N.º 19.592 "CREACIÓN DE UN DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL EN EL ÁREA DEL CANTÓN DE TALAMANCA",** publicado en el Alcance N.°53, a la Gaceta 129 del 6 de julio del 2015. En sesión N.° 8, de fecha 6 de setiembre del 2016, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: Trasladar el CE-41-2016 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio CJ-203-2016 vía correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Jefa de Área a.i, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.° 19.963 Exoneración de impuestos y tasas municipales a las juntas de educación y juntas administrativas de las instituciones públicas de enseñanza".** Publicado en el Alcance N.° 119 a La Gaceta N.° 134 de 12 de julio de 2016. En sesión N. ° 11, de fecha 6 de setiembre del año en curso se aprobó una moción para consultarle el **texto base**, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: Trasladar el CJ-203-2016 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite Urgente

1- Regidor Wagner Acevedo, dada la preocupación que tenía, porque para mí era una gran preocupación el tema de la ausencia o no del auditor y los folios donde queda autorizado el presupuesto, era un tema que estaba en algún momento que me creó alguna confusión pero me tranquiliza algunas consultas hechas por ahí, en ese sentido dejar claro que hasta donde entiendo el acuerdo tomado en el acta N° 16 del 17 de agosto cuando se le recargó funciones a doña Elizabeth Castillo es un acuerdo en firme y está vigente, no ha sido suspendido por el veto a pesar de que el mismo va a ir a resolución en el Tribunal Contencioso, eso lo entiendo así, era hacer el comentario que ya contamos en ese sentido con auditor, y por consiguiente lo que me generaba preocupación por el sello de las hojas y más ya para mi está claro el tema, hago el comentario porque viendo la documentación jurídica, algunos criterios y algunas consultas, entiendo que ese acuerdo se encuentra vigente y por consiguiente contamos con un recargo de funciones a nombre de la Licda. Elizabeth Castillo, para mí el tema ya está resuelto.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidor Elian Portuguez Carmona, presidente, regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario y el regidor Wagner Acevedo Picado; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos del día martes 13 de setiembre de 2016, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en el salón de sesiones del Concejo Municipal, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Wagner Acevedo Picado. Una vez verificado que la Comisión cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse, se procedió a iniciar la reunión con la revisión de los siguientes casos:

l- Solicitud de la adjudicación del procedimiento de contrato adicional de la Licitación Abreviada 2015LA-000014-01 denominada "COMPRA E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL DE NOMENCLATURA VIAL DE LAS CALLES Y AVENIDAS EN EL CANTON DE ESPARZA", 2- El inicio del proceso de licitación abreviada 2016LA-000006-01 denominada "ELABORACION DEL DISEÑO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ENCAUSAMIENTO PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DEL CASCO URBANO DEL CANTON DE ESPARZA", 3-La solicitud de inicio del proceso de licitación abreviada 2016LA000005-01 denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS ACERAS DEL CANTON DE ESPARZA, MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA". Revisados, estudiados y analizados los expedientes antes mencionados se recomienda:

l- Solicitarle muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal convocar a la Comisión Municipal de Adjudicaciones y al Gestor encargado de cada proceso, a una sesión de trabajo con la Comisión de Obras Pública, el próximo miércoles 21 de setiembre de 2016 a las dieciocho horas con treinta minutos para la aclaración de dudas con respecto a los procesos mencionados.

Se da por terminada la reunión de la Comisión de Obras Públicas al ser las veinte horas del día martes 13 de setiembre de 2016.

El señor Presidente Municipal le solicita a la Administración que convoque a los funcionarios mencionados en este informe.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, para convocar a la Comisión Municipal de Adjudicaciones y al Gestor encargado de cada proceso, a una sesión de trabajo con la Comisión de Obras Pública, el próximo miércoles 21 de setiembre de 2016 a las diecisiete horas con treinta minutos para la aclaración de dudas con respecto a los procesos mencionados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-83-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS A LA LEY N° 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS.**

A esta normativa le correspondió el número de Ley **9395**, y su publicación, se llevó a cabo el día martes 13 de setiembre de 2016, en el Alcance N° 182 de la Gaceta Nº 176.

Este nuevo instrumento legal cuenta con un artículo único que reforma el artículo 40 y adiciona un artículo 40 bis y un transitorio a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 y sus reformas.

En este mismo acto, esta Gestión Jurídica realiza la entrega de un ejemplar de esta normativa, ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por los miembros del Concejo, y especialmente para que le sea notificada a la Administración.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada copia del documento a la Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-84-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-499-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **11-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes once de julio de dos mil dieciséis, Artículo Nº **II,** Inciso **20**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Promoción y Regulación de las Ferias de Empleo".***

Una vez analizado el oficio número CG-039-2016, de fecha 06 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **El Proyecto de Ley de Promoción y Regulación de las Ferias de Empleo,** ambos contentivos en el **Expediente 19814.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Actualmente el país cuenta con una tasa de desempleo de las más altas en los últimos años; poco más del 10% de la población económicamente activa y a esto se le suma el subempleo, que ya alcanza el 13,4% de la fuerza laboral. Para empeorar el problema existe el interés de algunas empresas de lucrar con ferias de empleo, por lo que es urgente que el Estado costarricense intervenga frontalmente y dé una forma más participativa en el problema.

En concordancia con el numeral cincuenta constitucional, el Estado debe promover mejores fuentes de empleo en bienestar de la población costarricense y, en consecuencia, establecer requisitos de organización y ejecución de las ferias, por encontrarnos ante una situación de realce e interés público. La promoción del empleo es un imperativo de interés nacional, máxime cuando hablamos de población con edad de trabajo que se encuentra subempleada o desempleada totalmente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Este proyecto contiene un total de 9 artículos y su objetivo es el de regular lo relativo a la organización, promoción y desarrollo de las ferias de empleo en el país, ya que sus alcances y disposiciones establecidas son de interés público.

Los principales contenidos de esta propuesta son:

- Se entiende por feria de empleo aquel evento abierto al público, organizado por el sector público o privado, que busca dar a las empresas públicas o privadas un espacio donde ofrecer puestos de trabajo y reclutar personal o recaudar currículo vitae para aumentar su registro de elegibles.

- Los organizadores de ferias de empleo deben cumplir los requisitos y permisos exigidos por las diferentes entidades administrativas y municipales.
- Es prohibido el cobro de cualquier tipo de cuota, derecho de participación o de inscripción a los participantes. Los ingresos de la feria deberán provenir de aportes de las empresas participantes, y en lo posible del Ministerio de Trabajo.
- Los organizadores deberán contar con autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien fiscalizará la ejecución de la feria, así como los resultados alcanzados. El permiso se debe tramitar y obtener con un mínimo de sesenta días naturales de anticipación.
- Dentro del mes siguiente a la realización de la feria se deberá aportar la siguiente información: a) listado de los participantes (nombre, documento identificación, escolaridad o especialidad, situación de empleo (desempleado o en busca de nuevas oportunidades), b) número y descripción de puestos colocados con datos de personas contratadas, c) número y descripción de puestos que quedaron sin ocupar, d) puestos para los que se recibieron currículum, pero quedan pendientes de llenar, e) gastos de la feria por alquiler del local, publicidad y administrativos, entre otros.
- El incumplimiento a la presentación de la información dentro del plazo establecido, se sancionará con una multa de dos salarios base del oficinista 1 del Poder Judicial.
- Se autoriza a las entidades públicas centralizadas, semiautónomas y autónomas a participar y promover este tipo de ferias, según su ámbito de competencia. Las corporaciones municipales podrán realizar las ferias, según su conveniencia y en estricto apego a su autonomía territorial.
- Las entidades de la Administración Pública que posean inmuebles o locales para el desarrollo de estas ferias de empleo podrán facilitar dichos espacios y se autoriza a cobrar únicamente el importe necesario para conservación y buen uso de la cosa, por lo que se prohíbe el cobro de cualquier canon o alquiler adicional.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que este es un proyecto que es atinado en cuanto al objetivo que expone ya que existe una necesidad evidente de regular estas ferias de empleo que cada vez son más frecuentes en nuestro país.

Lic. Olivier López, lo que pretende es que la necesidad de empleo que tiene gran parte de la población no sirva para que otras empresas lucren, porque actualmente cobran por participar en esas ferias de empleo y nadie los regula.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII

Mociones del señor Alcalde

No se presentaron mociones del señor Alcalde.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

1- La regidora Ana Virginia Sandoval externa una felicitación para los educadores, directores de escuelas y colegios, a la administración, señores supervisoras y a los padres de familia que con su alegría y dedicación hacen de estas celebraciones patrias unas verdaderas fiestas, todas las actividades estuvieron muy bonitas, especialmente el desfile. La felicitación es sobre todo para los padres de familia que hacen un esfuerzo económico para lograr que este desfile sea un éxito, haciendo que en Esparza se celebre la independencia con mucha alegría.

Presidente Elian Portuguez, muy atinado el comentario, estuvo muy bonita la actividad.

Regidora Ana Virginia Sandoval, agregar una felicitación a los funcionarios de la Municipalidad porque cuidan el detalle para que la ciudad quede limpia.

Sr. Elian Portuguez, la Escuela de Música se le solicita que se presente con más frecuencia.

Lic. Olivier López, agregar que tenía años de no ver un desfile de faroles tan concurrido y el juego de pólvora estuvo increíble.

2- El Lic. Olivier López, voy a preparar un proyecto de resolución para la Comisión de Jurídicos para que nos podamos reunir jueves o viernes y tomar un dictamen para presentarlo el lunes, porque tenemos plazo hasta el lunes.

Regidor Wagner Acevedo, convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para este jueves a las 5:30 pm.

3-Presidente Municipal Elian Portuguez, quería hacer un comentario porque la zona de Esparzol está siendo muy afectada por el vandalismo, sería bueno coordinar con la Fuerza Pública

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, sería tomar un acuerdo para invitar a don Alejandro.

Regidor Hugo Ugalde, don Alejandro está en el WhatsApp de la comunidad.

*** * ***

Al ser las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del lunes diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**